

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, Diecisiete (17) de Noviembre de dos mil veinte (2.020)

Proceso:	EJECUTIVO
Radicado:	05001-40-03-016-2019-00914-00
Asunto:	INCORPORA CONTESTACION

Téngase en cuenta, la respectiva constancia de entrega de la comunicación enviada al curador ad litem designado mediante auto anterior, la cual se encuentra en debida forma.

De igual manera, se incorpora al expediente escrito de contestación presentado por el curador ad litem Dr. JOSÉ RAÚL ÁVILA OLAYA, quien representa los intereses de las PERSONAS INDETERMINADAS y de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE RAMÓN ARTURO MUÑOZ FLÓREZ, a la cual se le dará el trámite correspondiente en el momento procesal oportuno. Ver el siguiente vínculo:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/cmpl16med_cendoj_ramajudicial_gov_co/EeVJopNHI1IEvROz6vmF_M4Bjhrp2t6cmHR9Z2EcjDRkcw?e=K2Y3Qi

Teniendo en cuenta que el escrito de contestación del curador antes referido, fue presentado en fecha del 11 de noviembre de 2.020, téngase notificado a las PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL BIEN A USUCAPIR y a los HEREDEROS INDETERMINADOS DE RAMÓN ARTURO MUÑOZ FLÓREZ, notificados desde la citada fecha.

Finalmente, se REQUIERE a la parte actora para que adelante ante los trámites pertinentes ante las entidades SECRETARIA DE GESTION Y CONTROL TERRITORIAL Y LA SUBSECRETARIA DE CATARASTOMUNICIPAL DE MEDELLÍN, para que brinde respuesta al oficio remitido a ellos por la entidad AGUSTIN CODAZZI, toda vez que a la fecha no obra en el expediente respuesta de ellos. El referido oficio de traslado puede ser consultado en el siguiente vínculo para el respectivo trámite ante la entidad.

<https://etbcsj->

my.sharepoint.com/:b:/g/personal/cmpl16med_cendoj_ramajudicial_gov_co/Edrsf

OnPifZImKsY0U9pb28BeiMo7jSfqH0eK8SJqG4M_g?e=7fvosA

NOTIFÍQUESE

firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

avc

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

**JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD**

Se notifica el presente auto por

ESTADOS # 140

Hoy, 18 DE NOVIEMBRE DE 2020 a las

SECRETARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7ad4f1f726a0fb6461b709b50fb78127746fd20a6c611a849dd0c38e3efca71c

Documento generado en 13/11/2020 01:45:53 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>